ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Vélez-Málaga, a 9 de febrero de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 12'15 horas, **se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USO EDUCATIVO EN LA FINCA LAS GOLONDRINAS DE VÉLEZ MÁLAGA.**

ASISTENTES (los señalados ✔)

Presidenta : Dña. María Salomé Arroyo Sánchez. ✔
Vocales : Sr. Secretario General. ✔
Sr. Interventor General. ✔
Arquitecto Municipal. (D. Rubén Heredia Valverde). ✔

Secretaria : Dª. Caridad Ruiz Barbadillo ✔

Otros : _____

A continuación se **procede EN ACTO NO PÚBLICO**, a la formulación de la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** , previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos.

Visto por tanto el expediente de referencia asi como el contenido de las actas y de las proposiciones abiertas que obran en el mismo, recibido en su caso el informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Clausulas Administratrivas Particulares - precio, criterios dependientes de un juidico de valor y/o criterios de adjudicación que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula - y que se entienden forman parte de la presente acta; visto en su caso las puntuaciones otorgadas por la Mesa tras la apertura del sobre correspondiente a criterios que dependen de un juicio de valor de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el contenido del informe del Arquitecto Municipal, (Rubén Heredia Valverde), de fecha 7 de febrero de 2011, con el siguiente tenor literal: "

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL

Asunto: Propuesta de adjudicación de las obras de construcción de Edificio para uso Educativo en la finca "la Golondrina" en Vélez Málaga (FEESL.14.10.bis).

Se evalúan a continuación, según los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas tenidas en cuenta para las obras de construcción de Edificio para uso Educativo en la finca "la Golondrina" en Vélez Málaga (FEESL.14.10.bis):

Oferta 1: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE S.L.
Oferta 2: INTERBUILD S.L.
Oferta 3: U.T.E. ALMISOL S.A. - CONSTRUCCIONES JUAN ESPEJO S.L.
Oferta 4: U.T.E. INTERPUNT INVERSIONES 2007 S.L. - PADAMAR S.L.
Oferta 5: TAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES S.A.
Oferta 6: CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y CONTROL, S.A. (CONACON S.A.)
Oferta 7: EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
Oferta 8: CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.
Oferta 9: GUAMAR S.A.
Oferta 10: EASY 2000 S.L.
Oferta 11: VIALIA EDIFICACIÓN CIVIL S.L.
Oferta 12: GESTIÓN DE CONTRATAS Y OBRAS GECONSUR S.L.
Oferta 13: CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO S.L.
Oferta 14: SERVICIOS Y CONTRATAS CASAMAESTRA S.L.
Oferta 15: CONSLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

I. CRITERIO PRECIO. Reducción del presupuesto de licitación

El tipo de licitación es de **851.045,84 euros** (IVA incluido).

Oferta 1: 826.245,00 euros
Oferta 2: 804.403,04 euros
Oferta 3: 816.323,17 euros
Oferta 4: 840.531,54 euros
Oferta 5: 745.516,15 euros
Oferta 6: 835.736,66 euros
Oferta 7: 827.902,00 euros
Oferta 8: 817.557,55 euros
Oferta 9: 817.004,01 euros
Oferta 10: 785.515,31 euros
Oferta 11: 825.514,46 euros
Oferta 12: 806.025,51 euros
Oferta 13: 795.898,07 euros
Oferta 14: 761.686,03 euros
Oferta 15: 808.478,83 euros

II. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

No procede

III. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Criterio 1. Mayor ventaja de las variantes o mejoras ofertadas

Oferta 1: No aporta mejoras.
Oferta 2: Aporta mejoras por valor de 6.554,26 euros.
Oferta 3: Aporta mejoras por valor de 21.704,09 euros.
Oferta 4: Aporta mejoras por valor de 8.500,00 euros.
Oferta 5: Aporta mejoras por valor de 22.031,75 euros.
Oferta 6: Aporta mejoras por valor de 7.567,56 euros.
Oferta 7: No aporta mejoras.
Oferta 8: Aporta mejoras por valor de 1.511,29 euros.
Oferta 9: Aporta mejoras por valor de 25.508,05 euros.
Oferta 10: Aporta mejoras por valor de 5.474,00 euros.
Oferta 11: Aporta mejoras por valor de 41.287,68 euros.
Oferta 12: Aporta mejoras por valor de 7.663,52 euros.
Oferta 13: Aporta mejoras por valor de 12.982,10 euros.
Oferta 14: Aporta mejoras por valor de 30.000,00 euros.
Oferta 15: Aporta mejoras por valor de 7.212,25 euros.

Nota: Las cantidades de cada una de las ofertas se corresponden con el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las mismas, por lo que no incluyen el IVA.

Criterio 2. Mayor ventaja de las prestaciones adicionales ofrecidas

Oferta 1: Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 13.766,52 euros.
Oferta 2: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 39.730,10 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 38.124,25 euros.
Oferta 3: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 86.779,66 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 43.389,83 euros.
Oferta 4: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 11.189,47 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 7.556,72 euros.
Oferta 5: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 10.500,00 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 23.500,00 euros.
Oferta 6: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 39.099,19 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 50.676,76 euros.
Oferta 7: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 25.943,15 euros. No aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio.

Oferta 8: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 10.692,66 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 19.344,11 euros.

Oferta 9: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 54.851,49 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 81.142,14 euros.

Oferta 10: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 39.175,19 euros. No aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio.

Oferta 11: Aporta prestaciones adicionales respecto del tratamiento de los espacios libres, del acondicionamiento de aire de los espacios interiores, del acondicionamiento de la sala de usos múltiples 1 para aula de informática y de la incorporación de mobiliario por valor de 74.850,00 euros. Dado que, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sólo se admiten prestaciones adicionales respecto de la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores y del tratamiento de la planta baja del edificio, procede admitir como mejoras las partidas relacionadas con dichos aspectos, lo cual asciende a la cantidad de 18.750,00 euros.

Oferta 12: Aporta prestaciones adicionales en relación a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 14.790,91 euros. Aporta prestaciones adicionales en relación al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 7.628,42 euros.

Oferta 13: Aporta cantidad económica para la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores y el tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 70.103,10 euros. Dado que no indica la parte de dicho valor que se adscribe a cada grupo de prestaciones adicionales (como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), se establece el criterio de tomar la mitad para cada uno de ellos, es decir, 35.051,55 euros para la urbanización del vial de acceso y 35.051,55 euros para el tratamiento de la planta baja del edificio.

Oferta 14: No aporta prestaciones adicionales.

Oferta 15: Aporta cantidad económica para la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores y el tratamiento de la planta baja del edificio por valor de 53.110,95 euros. Dado que no indica la parte de dicho valor que se adscribe a cada grupo de prestaciones adicionales (como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), se establece el criterio de tomar la mitad para cada uno de ellos, es decir, 26.555,48 euros para la urbanización del vial de acceso y 26.555,47 euros para el tratamiento de la planta baja del edificio.

Nota: Las cantidades de cada una de las ofertas se corresponden con el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las mismas, por lo que no incluyen el IVA.

Criterio 3. Compromiso del licitador de poner a disposición del Órgano Contratante el valor económico de las prestaciones adicionales propuestas para acometer otras prestaciones que considere más convenientes.

Todas la ofertas presentadas aportan el compromiso expreso formado por el licitador en tal sentido.

Criterio 4. Minoración del Plazo de Obra suficientemente justificado en la Memoria del Plan de Trabajo.

El plazo de la obra según el proyecto es de 6 meses.

Oferta 1: 5,50 meses.

Oferta 2: 4,80 meses.
Oferta 3: 4,80 meses.
Oferta 4: 4,80 meses.
Oferta 5: 4,80 meses.
Oferta 6: 4,80 meses.
Oferta 7: 4,80 meses.
Oferta 8: 4,80 meses.
Oferta 9: 4,80 meses.
Oferta 10: 4,80 meses.
Oferta 11: 4,80 meses.
Oferta 12: 4,80 meses.
Oferta 13: 4,80 meses.
Oferta 14: 4,80 meses.
Oferta 15: 4,80 meses.

Criterio 5. Número de personas que el contratista se compromete a contratar durante la ejecución del contrato.

Oferta 1: 04 personas (480 jornales)
Oferta 2: 30 personas (873 jornales)
Oferta 3: 18 personas (1500 jornales)
Oferta 4: 15 personas (7680 jornales)
Oferta 5: 32 personas (2265 jornales)
Oferta 6: 28 personas (2688 jornales)
Oferta 7: 05 personas (480 jornales)
Oferta 8: 07 personas (672 jornales)
Oferta 9: 12 personas (1728 jornales)
Oferta 10: 19 personas (1995 jornales)
Oferta 11: 06 personas (6 jornales)
Oferta 12: 16 personas (1440 jornales)
Oferta 13: 05 personas (528 jornales)
Oferta 14: 30 personas (1800 jornales)
Oferta 15: 25 personas (3563 jornales)

En base a lo anterior, se elabora el siguiente cuadro de puntuaciones, en virtud de los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

INFORME ADJUDICACIÓN FEESL 14/10-b-s. COLOMORINA

Criterio puntuación Pliego					OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	OFERTA 7	OFERTA 8	OFERTA 9	OFERTA 10	OFERTA 11	OFERTA 12	OFERTA 13	OFERTA 14	OFERTA 15			
1.	MEJORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TIPO:	651.045,24 €	20	825.245,00 €	804.403,61 €	818.523,37 €	843.231,54 €	745.515,15 €	835.730,55 €	827.992,00 €	817.357,55 €	817.604,01 €	785.515,31 €	825.514,46 €	805.025,61 €	795.890,07 €	701.890,00 €	808.478,83 €	Mejor. 16	0,95 M	13
				Baja:	2,91%	5,08%	4,06%	1,24%	12,40%	1,20%	2,77%	3,93%	4,00%	7,70%	3,90%	5,26%	6,18%	10,20%	5,00%	837.822,40 €	775.217,59 €	866.980,34 €
					8,00	12,22	9,17	2,73	12,13	4,04	6,11	3,81	3,87	17,11	6,24	11,69	14,58	46,43	11,24			
																				Max.		
2.	MEJORAS			5	0,00 €	6.554,25 €	21.704,02 €	8.500,00 €	22.031,75 €	7.527,55 €	0,00 €	1.511,29 €	22.503,05 €	5.474,00 €	41.267,83 €	7.883,57 €	12.960,10 €	30.000,00 €	7.212,25 €	41.267,83 €		
					-	0,79	2,63	1,03	2,67	0,92	-	0,18	2,69	0,66	5,00	0,95	1,57	3,63	0,87			
																				Max.		
3.	PRESTACIONES ADICIONALES	E. LIBRES			0,00 €	39.730,10 €	86.779,15 €	11.150,47 €	10.500,00 €	39.699,19 €	25.913,15 €	10.022,56 €	54.551,40 €	39.175,19 €	NA	14.700,91 €	35.051,55 €	0,00 €	26.566,48 €	86.779,15 €		
				20	-	9,16	20,00	2,58	2,42	9,01	5,98	2,46	12,58	9,03	-	3,41	8,08	0	6,12			
		TRAT. PE.			10.765,52 €	36.124,55 €	43.380,83 €	7.666,72 €	23.500,00 €	50.676,76 €	0,00 €	19.344,11 €	53.142,54 €	0,00 €	12.750,00 €	7.226,42 €	35.051,55 €	0,00 €	26.566,47 €	34.142,14 €	
				10	1,72	4,72	5,35	0,50	2,9	6,25	0	2,38	10	0	2,31	0,94	4,32	0	3,27			
				Suma	13.765,52 €	77.854,55 €	130.159,49 €	19.746,19 €	34.000,00 €	89.775,95 €	25.913,15 €	30.066,77 €	108.293,63 €	39.175,19 €	12.750,00 €	22.410,33 €	70.103,10 €	0,00 €	53.133,95 €			
				30	1,79	13,85	25,39	3,51	5,32	15,26	5,96	4,86	22,00	9,03	2,31	4,06	12,40	-	9,39			
4.	COMPROMISO VALOR ECONÓMICO			20	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si			
					20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00			
5.	MEJORACIÓN PLAZO DE OBRA	TIPO:		10	5,5	4,5	4,5	4,2	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,3	4,5	4,2	4,5		
				Baja:	8,33%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%		
					8,73	10,00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			
																				Max.		
6.	Nº PERSONAS CONTRATADAS			15	4	33	16	15	32	26	6	7	12	19	6	10	5	30	25	32		
					1,88	14,06	8,44	7,03	15,00	12,19	2,34	3,28	5,63	8,91	2,81	4,69	2,34	14,06	11,72			
																				Max.		
		TOTAL PUNTOS:		100	58,55	71,03	75,58	44,35	63,11	63,34	44,44	47,16	70,39	65,93	46,87	54,67	64,86	64,10	63,23			

Por tanto, en virtud de los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera como más ventajosa a nivel global y, por consiguiente, se propone adjudicar a la oferta nº 3, correspondiente a la **U.T.E. ALMISOL S.A. – CONSTRUCCIONES JUAN ESPEJO S.L.**, con:

Presupuesto de Contrata:	**816.323,17 euros (IVA incluido)**
Plazo de ejecución:	**4,80 meses**
Nº de personas a contratar:	**18** (1.500 jornales)
Variantes o mejoras:	Que consisten en una cantidad económica destinada a la mejora de los materiales y sistemas constructivos a juicio de la Dirección Facultativa por valor de **21.704,09 euros (IVA no incluido)**. Dicha mejora se considera ventajosa para la ejecución de la obra puesto que supone un aumento de la calidad de la misma, por lo que se propone su aceptación.
Prestaciones adicionales:	Que consisten en cantidades económicas destinadas, a juicio de la Dirección Facultativa, a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de **86.779,66 euros (IVA no incluido)** y al tratamiento de la planta baja del edificio por valor de **43.389,83 euros (IVA no incluido)**, lo que supone un total de **130.169,49 euros (IVA no incluido)**, y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por lo que se propone su aceptación. El licitador se compromete a poner a disposición del Órgano Contratante el valor económico de dichas prestaciones adicionales para acometer otras prestaciones que considere más convenientes.

Vélez-Málaga, 7 de febrero de 2011
El Arquitecto Municipal

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO - Excmo. Ayuntamiento - Vélez-Málaga

Fdo.: Rubén Heredia Valverde

La Mesa de contratación formula la siguientes **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** que será elevada al órgano de contratación :

*** CONTRATISTA : U.T.E.ALMISOL, S. A.-CONSTRUCCIONES JUAN ESPEJO, SL**

*** CIF : A-29.403.334 - B-29.737.897**

*** PRECIO : 691.799,30 EUROS.**

*** IVA : 124.523,87 EUROS.**

*** TOTAL (IVA INCLUIDO) : 816.323,17 EUROS.**

*** PLAZO DE EJECUCIÓN : 4,8 MESES.**

*** PUNTUACIÓN OBTENIDA : 75,58.**

*** VARIANTES O MEJORES SELECCIONADAS: Que consisten en una cantidad económica destinada a la mejora a juicio de la Dirección Facultativa por valor de 21.704,09 euros (IVA no incluido). Dicha mejora se considera ventajosa para la ejecución de la obra puesto que supone un aumento de la calidad de la misma, por lo que se propone su aceptación.**

*** PRESTACIONES ADICIONALES SELECCIONADAS: Que consisten en cantidades económicas destinadas, a juicio de la Dirección Facultativa, a la urbanización del vial de acceso y espacios libres exteriores por valor de 86.779,66 euros (IVA no incluido) y al tratamiento de la planta del edificio por valor de 43.389,83 euros (IVA no incluido), lo que supone un total de 130.169,49 euros (IVA no incluido), y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por lo que se propone su aceptación.**

El licitador se compromete a poner a disposición del Órgano Contratante el valor económico de dichas prestaciones adicionales para acometer otras prestaciones que considere más convenientes.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta que es leída por la Secretaria de la Mesa y sometida a la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA **LA SECRETARIA DE LA MESA**

Firma de los miembros de la Mesa:

Nombre: _____ (firma) **Nombre:** _____ (firma)

Nombre: _____ (firma) **Nombre:** _____ (firma)